



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	NELSON ENRIQUE BERNAL FLOREZ
RADICADO	25 491 40 89 001 2024 00019 00
ASUNTO	AUTO CORRIGE PROVEIDO ADMISORIO

La apoderada de la parte actora en este proceso eleva memorial, solicitando corregir el auto de mandamiento de pago, emitido en esta instancia judicial con fecha abril 19 de 2024, respecto al número de cédula del demandado **NELSON ENRIQUE BERNAL FLOREZ**, quien se identifica con cédula No. **80.279.450** y no como se consignó en dicho proveído.

Advierte el Despacho razón le asiste a la apoderada, toda vez que efectivamente se erró en el citado proveído <archivo 007 expediente digital>, al consignar como número de identificación del demandado **NELSON ENRIQUE BERNAL FLOREZ** la cédula No. 1.066.575.255, cuando en realidad y de acuerdo a los documentos obrantes en el proceso, el mismo se identifica es con C.C. No. **80.279.450**.

Por lo anterior y sin mayor elucubración, el Despacho observando lo dispuesto en el art.286, inciso 3º CGP, ordenará la corrección del auto calendarado abril 19 de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Nocaima, Cundinamarca, **RESUELVE:**

Primero: CORREGIR la falencia advertida en el proveído admisorio de la demanda, fechado abril 19 de 2024 <archivo 007 expediente digital>, quedando para todos sus efectos como identificación del demandado **NELSON ENRIQUE BERNAL FLOREZ** la C.C. No. **80.279.450**.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff8820f65e36d61b7c29721cc027ddb92adc942225e21a63d6643f05347e2e5**

Documento generado en 26/04/2024 03:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>